

En Montevideo, el día 14 de diciembre de 2006, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por Alvaro García C.I. N° 1.540.244-1 y Osvaldo Machado Salord, C.I. N° 968.161-7, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **SERVIAM S.A** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por Luis Pedro Mackinnon, titular de la cédula de identidad N° 1.659.203-7, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 413, departamento de San José, convienen en celebrar el presente contrato:

PRIMERO - ANTECEDENTES I) La empresa Concesionaria Corporación Vial del Uruguay S.A. efectuó un llamado a pedido de precios para la "Ejecución de bacheo con Mezcla Asfáltica en Ruta 1 entre Arroyo Cufre y Ruta 50 (Km 164)". II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio del Contratante resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Serviam S.A, por el precio establecido en la cláusula Tercero de este contrato.

SEGUNDO - OBJETO. La ejecución de obras de Bacheo con Mezcla Asfáltica en la calzada y banquina de la Ruta Nacional N° 1 entre el Peaje Cufre (107k000) y Ruta 50 (164k700), calzada sur.

El objetivo de los trabajos es la ejecución de Bacheos en mezcla en los lugares indicados por el Gerente Regional, esperando ejecutar como mínimo 25 Toneladas y como máximo 100 Toneladas mensuales de mezcla asfáltica.

TERCERO - PRECIO El precio por la realización de los trabajos objeto de este contrato es de \$ 3073,01 (pesos uruguayos tres mil setenta y tres con 01/100), impuestos y leyes sociales incluidos.

CUARTO - VARIACIONES DE PRECIO Si se producen mayores costos, se liquidarán de acuerdo a las fórmulas paramétricas estipuladas en los Documentos de licitación que rige esta contratación.

QUINTO - PLAZO El plazo de la contratación será de 1 (un) mes, a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

SEXTO - FORMA, MONEDA Y LUGAR DE PAGO El pago del precio se realizará mediante certificados mensuales y de acuerdo con la obra realizada dentro de los 28 días calendario subsiguientes al vencimiento del mes en que se hubieran causado las obra y en un todo de acuerdo con lo establecido en los Documentos de licitación que rige esta contratación y en la oferta del Contratista. Los mismos se realizarán en la sede del Contratante en moneda nacional. Los impuestos podrán ser abonados con certificados de crédito de la DGI en el porcentaje que la CVU considere pertinente.

SEPTIMO - EQUIPAMIENTO La empresa Contratista queda comprometida a disponer en tiempo el equipo incluido en su oferta, que el Contratante considere imprescindible para el buen cumplimiento de este contrato. Todo retiro, modificación o sustitución de equipos requerirá el consentimiento previo del Director de Obra.

OCTAVO - MULTAS .Se estará a lo dispuesto en los Documentos de licitación que rige esta contratación.

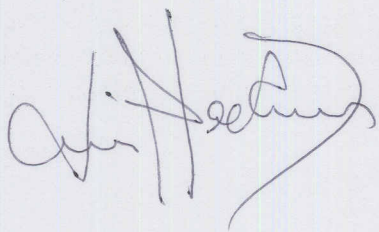
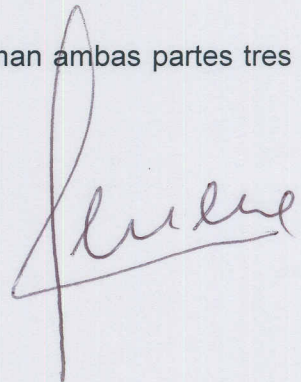
DECIMO - La empresa Contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral; deberá incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

DECIMOPRIMERO -DOMICILIOS ESPECIALES Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en el encabezamiento.

DECIMOSEGUNDO - La empresa Contratista acepta la competencia de los tribunales del país a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

DECIMOTERCERO - Este contrato, se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Concedente de la concesión.

DECIMOQUINTO - Para constancia y en prueba de conformidad, firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name.